



ORDENA INHABILIDAD DE PROPIEDAD
UBICADA EN DARDIGNAC N° 193

DECRETO EXENTO N° 2186 /

RECOLETA, 05 AGO. 2016

VISTOS:

1. El **Ordinario N° 30-298** de fecha 04 de julio de 2016, de la Dirección de Obras Municipales, con V°B° del Sr. Alcalde, mediante el cual se solicita la inhabilidad de inmueble de Calle Dardignac N°193, ya que dicho inmueble no cumple lo exigido en la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su reglamento.
2. Lo dispuesto en los siguientes artículos de la Ley General de Urbanismo y Construcciones :
Artículo 116: La construcción, reconstrucción, reparación, alteración, ampliación y demolición de edificios y obras de urbanización de cualquier naturaleza, sean urbanas o rurales, requerirán permiso de la Dirección de Obras Municipales, a petición del propietario, con las excepciones que señale la Ordenanza General.
Artículo 145: Ninguna obra podrá ser habitada o destinada a uso alguno antes de su Recepción Definitiva, Parcial o Total.
3. El Informe Técnico de Inspección N°47 de fecha 28 de Abril de 2016.

TENIENDO PRESENTE:

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su respectivo reglamento.

DECRETO:

- 1.- **INHABILITASE** hasta obtener el Permiso requerido por la OGUC en su Título 5 Capítulo 1 y la Recepción, según el Título 5 Capítulo 2, del inmueble ubicado en calle Dardignac N°193 Rol 00278-023. Conforme a lo señalado en Artículo 145, "ninguna obra podrá ser habitada o destinada a uso alguno, sin la Recepción Definitiva, Parcial o Total otorgado por la Dirección de Obras Municipales".
- 2.- **NOTIFÍQUESE**, La Dirección de Obras Municipales será la unidad encargada de notificar al propietario, el contenido del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y TRANSCRÍBASE, hecho, ARCHÍVESE.
FDO. DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; HORACIO NOVOA MEDINA,
SECRETARIO MUNICIPAL.

LO QUE TRANSCRIBO A UD. CONFORME A SU ORIGINAL.

HNM/JCS/APS/FAM/fam.280716

TRANSCRITO A:
SEC. MUNICIPAL
ADM. MUNICIPAL
CONTROL
OBRAS
JURIDICO
INTERESADO
UNIDAD ARCHIVO DOM
DAC



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL